



ANUNCIO

CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE LIMPIEZA.

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la lectura del segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio perteneciente a la fase de oposición del procedimiento de selección convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad de una plaza de Encargado/a de Limpieza, mediante el sistema de concurso oposición por el turno de promoción interna, celebrada el día 27 de marzo de 2019 a las 17:00 horas en la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Cáceres. de forma unánime acordó, hacer público el resultado obtenido por la aspirante presentada, que ha superado como mínimo los cinco puntos exigidos. de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria:

IGLESIAS SALGADO, RUTH 5,10

Acto seguido se procedió a la valoración de los méritos alegados correspondientes a la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas, de la aspirante relacionada con anterioridad, finalizada la cual el órgano de selección, de forma unánime acordó, hacer públicos los resultados obtenidos, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria:

IGLESIAS SALGADO, RUTH 8,70

Finalmente se procedió a la determinación de la calificación definitiva del concurso oposición que vendrá determinada por la suma de las calificaciones definitivas obtenidas en ambas fases, en los términos previstos en la base séptima de la convocatoria, dando el resultado, que a continuación se señala:

IGLESIAS SALGADO, RUTH 19,425

Consecuentemente el Tribunal acordó, por unanimidad, proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su contratación, como personal laboral fijo, en la PLAZA de ENCARGADO/A DE LIMPIEZA convocada. a D^a RUTH IGLESIAS SALGADO por ser la aspirante que ha superado las pruebas selectivas.

Por último se acordó hacer público en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezcan los resultados anteriores y requerir a través del mismo medio a la aspirante propuesta para contratación, a fin de que presente en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en el proceso selectivo son exigidos en la base segunda de la convocatoria.

La persona aspirante propuesta que ostente la condición de empleada pública estará exenta de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 3 de abril de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: M^a Montaña Jiménez Cortijo

